



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2021-00169-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, en relación con el recurso de queja impetrado y concedido, frente a la decidido en el proveído que resolvió las excepciones previas planteadas.

Téngase en cuenta que esta decisión solo tiene efectos frente a la alzada contra el aludido auto, esto es, que no conlleva pronunciamiento respecto de la censura de la sentencia, que igualmente fue denegada, por no disponerlo así el Tribunal Superior en la providencia remitida.

Comuníquesele al superior lo aquí decidido.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. I. Mesa Macías', is positioned above a printed name and title. The signature is somewhat stylized and overlaps the printed text.

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
**JUEZ**

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 59 del 9-may-2023*

()

Gss